

INSTRUCCIÓN CEAT

DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

POR LA QUE SE APRUEBAN LOS

CRITERIOS GENERALES PARA JUECES Y ÁRBITROS DE LA RFET

Índice

Ámbito de aplicación.....	1
Situaciones en pista	2
Falta de palos de individuales	2
Ausencia de Fisioterapeuta.....	2
Alumnos en Prácticas	3
Funciones del Tutor de las Prácticas.....	3
Asignación de partidos	3

Ámbito de aplicación

La presente instrucción se dicta con el fin de establecer los criterios interpretativos sobre determinadas cuestiones con el fin de cubrir lagunas normativas, haciéndolos públicos para general conocimiento y cumplimiento.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Código de Conducta para Árbitros, el cumplimiento de esta instrucción es vinculante para los Jueces y Árbitros de la RFET.

Progresivamente se irán añadiendo casos que se vayan recibiendo en el Área de Reglamentación.

Situaciones en pista

Falta de palos de individuales

Disputar un partido individual con una red de dobles faltando los preceptivos palos de individuales supone una anomalía deportiva (modifica la tensión y especialmente la altura afectando a la probabilidad de que se produzcan determinados puntos directos, y causa inconsistencias entre las pistas en las que se entrena y aquellas en las que se compete, perjudicando más a unos jugadores que a otros) y una vulneración reglamentaria.

El Juez Árbitro debe ser proactivo en su gestión previa a la competición con el Director del Torneo para asegurarse de evitar el escenario en que falten los palos de individuales. En caso de ignorarse, lo pondrá en conocimiento por escrito al término del mismo, tanto a la federación autorizante como al propio organizador, significando que en caso de suceder una segunda vez el Juez Árbitro presentará su renuncia a aceptar nuevas designaciones para dicho organizador. En caso de que el Juez Árbitro permita, por acción u omisión, la celebración de un tercer torneo en idénticas circunstancias se considerará incumplida la presente instrucción a los efectos oportunos, incluyendo los disciplinarios.

La falta de palos de individuales para un partido individual disputado con red de dobles impide la aplicación del segundo párrafo de la Regla del Tenis número 2. En consecuencia, no podrán considerarse accesorios fijos permanentes ni los postes de la red ni la parte de la red hasta llegar a donde hubieran estado los palos de individuales. Es decir, en caso de que la pelota golpee esa parte los árbitros no deberán imaginar o calcular dónde hubieran debido estar los palos. Se reitera la necesidad de evitar esta situación anómala.

Ausencia de Fisioterapeuta

En los torneos en los que no haya un Fisioterapeuta no se permitirá con carácter general un tiempo muerto médico por carecer de una evaluación facultativa imparcial que avale la interrupción del partido y el perjuicio por tanto al oponente. No obstante, si el Juez Árbitro considera que el jugador ha desarrollado o agravado una condición médica obvia o suficientemente probada a su propio y único criterio, podrá autorizar un tiempo muerto médico en que el jugador sea tratado por un acompañante o por sí mismo.

Los tratamientos que se produzcan en los tiempos ordinarios de cambio de lado o descanso entre set, sin tiempo muerto médico, no requieren una aprobación tan excepcional.

Alumnos en Prácticas

Funciones del Tutor de las Prácticas

Las funciones principales del Tutor de prácticas son enseñar al alumno y motivarle. Las prácticas constituyen una etapa esencial en la formación del nuevo árbitro tras el bloque teórico, y suelen ser determinantes a la hora de que el alumno continúe ejerciendo posteriormente o no.

El árbitro en prácticas suele tener inseguridad y nervios. Durante los primeros partidos en la silla se debe enfrentar a descubrir sus propios errores y a las reacciones en ocasiones no comprensivas de jugadores y especialmente acompañantes. Es esencial que el Tutor empatice con estos sentimientos, priorice los conocimientos a transmitir al alumno, y le motive para continuar.

Con carácter general no se recomienda que personas que hayan hecho menos de 50 partidos arbitrados en la silla durante su carrera ejerzan como Tutores de nuevos Jueces de Silla.

Asignación de partidos

Se deben evitar partidos polémicos que estén habitualmente reservados para árbitros ya titulados, ya que el árbitro en prácticas necesita un entorno tranquilo para sus primeros partidos y así asimilar las técnicas básicas, el nuevo uso de la voz, la adaptación del campo de visión, y la comunicación con los jugadores.

Se evitarán partidos en los que se espere una gran velocidad de bola, conflictos entre jugadores, o excesiva presión de acompañantes o espectadores. Los árbitros en prácticas no son sustitutos ni reservas por si faltan árbitros titulados, sino jueces en formación.

No hay problema alguno en que dentro del mismo torneo algunos partidos cuenten con árbitros en prácticas y otros no.